

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.305/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 112/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Dra. Silvana Laura ESPINOSA, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5° Año – 1° C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012;

QUE se debe contemplar el compromiso de la Dra. ESPINOSA, de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto 2012, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 44 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G.;

QUE obra Despacho N° 017/12 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Dra. Silvana Laura ESPINOSA, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5° Año – 1° C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012 y dejar establecido que la Dra. ESPINOSA deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Julio/Agosto de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

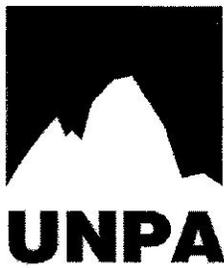
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Silvana Laura ESPINOSA (C.U.I.T. N° 27-18398528-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado de la asignatura Patrimonio Natural y Cultural correspondiente al 5° Año – 1° C de la Carrera Licenciatura en Geografía, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en concepto de honorarios, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2012.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Dra. Silvana Laura ESPINOSA deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto 2012, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 – Servicios No Personales -

///

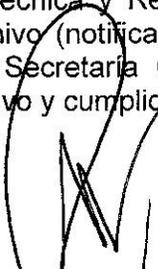


Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

132